



RESOLUCIÓN 178 - - - 2016

Por la cual se da por terminada una comisión de Servicios Remunerada concedida a un Docente del Departamento de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA En uso de las Facultades Legales conferidas por el Decreto 086 de marzo 26 de 2002, 2277/79, y la Ley 715 del 2001, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resoluciones N° 4982 del 23 de Diciembre de 2015, se le concedió Comisión de Servicios Remunerada para ejercer las funciones de docente tutor(a) del Programa de Transformación de la Calidad Educativa, al Señor(a) LUZ ALBA MOLINA TURRIAGO, identificado(a) con cedula de ciudadanía numero 24589083, en su calidad de docente quien ocupa el cargo de Docente, en la I.E GUSTAVO VILLA DIAZ del municipio de ARAUCA.

Por solicitud escrita de fecha 13 de Enero de 2016, Radicado Interno No. 2016060000621-1 el(a) docente en mención solicita terminación de la Comisión Remunerada, concedida mediante Resolución 4982 del 23 de Diciembre de 2015 y como tal su reintegro a laborar en la I.E GUSTAVO VILLA DIAZ del municipio de ARAUCA.

Que estudiada la solicitud del(a) docente es viable la reincorporación del docente al servicio activo al tenor del artículo 63 del Decreto 2277/79.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Dar por terminada a partir del 13 de Enero de 2016 la Comisión Remunerada, concedida al(a) Señor(a) LUZ ALBA MOLINA TURRIAGO, identificado(a) con cedula de ciudadanía numero 24589083, la cual se le había concedido mediante Resolución 4982 del 23 de Diciembre de 2015, quien se reintegrará nuevamente a prestar sus servicios como docente en la I.E GUSTAVO VILLA DIAZ del Municipio de ARAUCA.

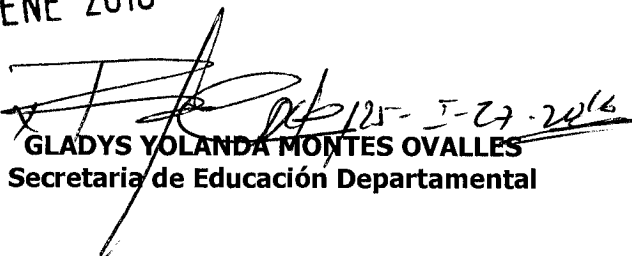
Artículo Segundo: Envíese copia de la presente Resolución a novedades de nomina, al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del funcionario(a).

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a

28 ENE 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Diana Gaona Sanchez
Área Talento Humano SGP


Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero A.
Área Jurídica SED

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 1